

LA CISTERNA, 28 de Abril 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 282 de fecha 26 de abril de 2010, se incorporó en calidad de contratado a don Pablo Vásquez Lobos, a fin de que se desempeñara en calidad de docente en el Liceo Portal de La Cisterna por 29 horas cronológicas semanales.

2. Que mediante oficio N° 7616 de 2011, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado, en virtud a que el título que posee el profesional no lo habilita para realizar la función en la asignatura de física, razón por lo cual corresponde dejar sin efecto el citado decreto.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 282 de fecha 26 de abril de 2010, que incorporó en calidad de contrata a don **PABLO VASQUEZ LOBOS**, cédula de identidad 7.982.829-7.

2° DECLARASE funcionario de hecho a don **PABLO VASQUEZ LOBOS**, a contar del 07 de abril hasta el 26 de abril de 2010, por 29 horas cronológicas semanales en la función de docencia en el Liceo Portal de La Cisterna.

3° DASE por bien pagadas las remuneraciones percibidas por el funcionario, desde el 07 hasta el 26 de abril de 2010, en virtud que la prestación de los servicios fue debidamente realizada.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.).
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes. ✓
8. Archivo.

2011-03-14